



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### VISTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, de fecha 27 de noviembre de 2023, **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido N° D2-2023-GR.CAJ-CR/JASL, emitido por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Jorge Aurelio Solano Lalangui, dirigido al Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca, siendo aprobado con el voto mayoritario del Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, con dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Pedido N° D2-2023-GR.CAJ-CR/JASL, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Jorge Aurelio Solano Lalangui, Solicita Reconsideración a la Votación por la Dispensa del día Martes 31 de Octubre del 2023 (Sesión Extraordinaria); luego de una deliberación y escuchando las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, las mismas que constan en acta, el Pleno del Consejo Regional con el voto mayoritario Aprobó en vía de reconsideración la dispensa de asistencia a la VII Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2023, solicitada por el consejero en mención.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, aprobó por MAYORÍA el siguiente acuerdo:

### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- APROBAR**, en vía de reconsideración el otorgamiento de dispensa de participar en la VII Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2023, al Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Jorge Aurelio Solano Lalangui, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**Artículo Segundo.- PUBLICAR**, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5](http://www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5)).

### POR TANTO:

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*

Atentamente,

**RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR**

Consejero Delegado  
CONSEJO REGIONAL